



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY

PRÓRROGA DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

9L/PPL-0020 De modificación de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de modificación de las leyes reguladoras de los órganos de relevancia estatutaria para garantizar la representación equilibrada entre mujeres y hombres en su composición.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY

PRÓRROGA DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

9L/PPL-0020 *De modificación de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de modificación de las leyes reguladoras de los órganos de relevancia estatutaria para garantizar la representación equilibrada entre mujeres y hombres en su composición.*

(Publicación: BOPC núm. 479, de 12/11/2018).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2018, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES DE LEY

1.1.- De modificación de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de modificación de las leyes reguladoras de los órganos de relevancia estatutaria para garantizar la representación equilibrada entre mujeres y hombres en su composición: solicitud de prórroga de enmiendas al articulado.

Acuerdo:

2.- En relación con la proposición de ley de referencia, en trámite de forma conjunta con la proposición de Ley de modificación de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres (9L/PPL-0022), en conformidad con lo previsto en el artículo 101 del Reglamento de la Cámara, a petición de los Grupos Parlamentarios Socialista Canario, Podemos, Nueva Canarias (NC), Nacionalista Canario (CC-PNC), Popular y Mixto, oída la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2018, se acuerda prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al articulado en siete días más, a computar a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de diciembre de 2018.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



